

**Ante el COVID-19**



**RECOMENDACIONES  
PRL REAPERTURA  
ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES**



**FeSMC**  
Euskadi  
COMERCIO MERKATARITZA



**El plan para la transición hacia la nueva normalidad contempla una desescalada del confinamiento y una reactivación económica en 4 fases. El 11 de mayo de 2020, se inicia la fase 1, con el inicio parcial de actividades. Previa a esta fase, se ha dictado la Orden SND/386/2020, en fase 0 o preparatoria que permite la apertura de pequeños locales con cita previa para la atención individual de clientes.**

**En la fase 2 se reabrirán centros comerciales, prohibiéndose la permanencia en las áreas comunes o zonas recreativas. Es por ello que desde UGT-Euskadi, damos estas recomendaciones para la protección de las personas trabajadoras.**

## **MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

► **Disponer de un plan de contingencias:** se deben detallar las medidas concretas que cada empresa va a adoptar para impedir los riesgos de contagio del COVID-19. Esta actividad preventiva debe ser obligatoriamente previa a la vuelta a la actividad. Por exigencia legal (LPRL), deben ser consultados los Delegados/as de Prevención o los representantes de los trabajadores/as. Es deseable que este Plan de Contingencia sea fruto del consenso entre empresa y representantes de los trabajadores/as.

El documento deberá recoger con calidad las medidas y compromisos que asume la empresa para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras. Debe ser objeto de seguimiento constante por la empresa y la representación de los trabajadores, a través de la constitución de una comisión de seguimiento del mismo en aquellas empresas en los que existan delegados de prevención o representación legal de los trabajadores/as.



► **Adaptación de la evaluación de riesgos al COVID-19:** la empresa está obligada a adaptar su evaluación de riesgos laborales ante el nuevo riesgo de contagio por COVID-19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece que la deberá **actualizar cuando cambien las condiciones de trabajo** y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.



Los **grupos especialmente sensibles** frente al COVID-19 deben reincorporarse en último lugar, cuando tengan el riesgo controlado, debiendo reflejarse ese criterio en la evaluación de riesgos. Los grupos vulnerables definidos, por el Ministerio de Sanidad son: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Estas personas trabajadoras son consideradas trabajadores especialmente sensibles (art. 25 LPRL). Para ello debe tenerse en cuenta lo indicado en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2), de 30 de abril, del Ministerio de Sanidad.

► **Realización de test diagnósticos de detección de casos:** se realizan bien de diagnóstico PCR, lo que permite detectar es un fragmento del material genético de un patógeno o bien mediante Test Rápidos de Anticuerpos (IgM e IgG9). que permiten conocer en **10 o 15 minutos** si una persona está o no infectada.

Con ello, se dispone de indicadores globales y



anónimos de la situación inmunológica del personal. En la realización del test se priorizará a aquellos/as que han resultado afectados con cuadro clínico confirmado, probable o posible frente a COVID-19 y que, tras la recuperación, se reincorporan al trabajo. Los empleados/as portadores del virus con riesgo de contagio hacia el resto, permanecerán en su domicilio, solicitando la correspondiente I.T.

► **Control diario de la temperatura:** Uno de los síntomas del COVID-19 es la fiebre alta. Por ello si notas síntomas antes de acudir a tu centro de trabajo, quédate en casa y comunica este hecho a la Dirección de la empresa y al Médico.

Antes de entrar en el lugar de trabajo, el personal propio y ajeno podrá ser sometido a un control previo sanitario, consistente en la toma de temperatura y declaración por el emplea-



do/a de no ser consciente de haber tenido síntomas del coronavirus. La toma de temperatura se realizará manteniendo las distancias de seguridad y sin registrar los datos.

Si esta temperatura es igual o superior a 37,5 grados, no se permitirá el acceso al lugar de trabajo y se procederá a su aislamiento temporal. Asimismo, se les proporcionará una mascarilla debiendo seguir las instrucciones del servicio médico. El rechazo al acceso deberá ser registrado por la empresa y comunicado a la persona trabajadora.

► **Adopción de medidas de prevención:**

○ Existencia de medios de protección y EPIs (mascarillas, guantes, etc.): puestas a disposición y de uso obligado en los centros de trabajo debe ser condición previa para la reanudación de la actividad. Es obligación de las empresas su adquisición y entrega a los trabajadores/as.

○ En las zonas comunes se pondrán carteles informativos explicando cómo hay que lavarse las manos, poner y quitarse guantes y mascarillas, así como todos los procedimientos de higiene necesarios aconsejados por las autoridades sanitarias.



○ En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo.

❖ Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente. Para ello, se dotará de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación en los lugares de trabajo.

❖ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.

❖ Limpieza de la ropa de trabajo: esta debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. La ropa debe lavarse a una temperatura de al menos 60°C, durante al menos 30 minutos, o con cualquier otro método que garantice su correcta higienización. La

limpieza de la uniformidad es recomendable que se realice diariamente, por lo que es necesario que se refuercen las dotaciones .

○ Se emplearán batas, guardapolvos o similares, para cubrir el vestuario habitual como nuevo elemento de uniformidad o se podría suspender temporalmente el uso de uniformidad.

○ Se recomienda no compartir objetos (por ejemplo, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos etc.) con clientes u otros empleados. En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará una desinfección de manos después de dicho intercambio.



○ Eliminar elementos de uso común como dispensadores de agua que requieran acercar la boca al grifo o cafeteras de las oficinas o lugares de trabajo.

○ El personal de limpieza utilizará equipos de protección individual adecuado y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

## 2.- MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE PROTECCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

○ Establecer un **Plan de limpieza y desinfección** donde se recojan las medidas y los controles de forma estructurada y con atribución de competencias que incluya la obligatoriedad, para todos los trabajadores/as, de lavarse las manos antes de comenzar su jornada, usando agua y jabón y/o gel hidroalcohólico.

○ **Ventilación adecuada y periódica del local.** Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para asegurar una adecuada renovación del aire.



○ En las instalaciones que lo admitan **se instalarán sistemas de control del aire y desinfección del entorno**, para lo cual se adjunta listado de virucidas: [https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

○ **Realización de muestras periódicas de concentración vírica** en el ambiente interior de edificios.

○ **Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones**, al menos dos veces al día, con especial atención a superficies, pomos de las puertas, mostradores, lavabos, suelos, teléfonos, ratones de ordenador, walkie-talkies compartidos etc. Para esta acción puede utilizarse los detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua.

○ El personal de limpieza, que deberá ser reforzado para la óptima realización de sus tareas y dotado todos los EPIs necesarios. Se vigilará que el personal de contrata tenga y utilice tanto productos de limpieza y desinfección adecuados, así como EPIs adecuados.

○ **Medidas a adoptar en zonas comunes:** la adecuada ventilación, la limpieza diaria, utilizando agua y jabón para las superficies de contacto frecuente o la utilización de guantes de un solo uso.

○ **Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo** en cada cambio de turno y se reforzarán las condiciones de **limpieza de aseos y zonas comunes**.

○ En la medida de lo posible se colocarán dispensa-

dores, o se facilitará individualmente, gel hidroalcohólico para **desinfección de las manos**.

○ Para las tareas de limpieza se debe hacer uso de **guantes de vinilo/acrilonitrilo**. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

○ Las **escaleras mecánicas y los ascensores** serán objeto de atención y limpieza continua. Además, en los ascensores se procederá a cobertura de las botoneras con film transparente para facilitar su desinfección diaria.

○ **Mantener las puertas abiertas con cuñas y otros sistemas**, para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.

○ Se dispondrá de **felpudos humedecidos** con una solución de agua y lejía al 2 % en las entradas y salidas al centro de trabajo.

○ **Suspender el fichaje con huella dactilar** sustituyéndolo por cualquier otro sistema. En caso de no ser posible dicha sustitución, se instalará un dispensador de líquido higienizante al lado del puesto de fichaje, y se pasará una toallita desinfectante o similar tras su uso.

○ Siempre que sea posible, dedicar **una puerta de entrada y otra de salida** de los locales donde se situarán medios de limpieza adecuados para el lavado de manos.

○ **Uso por turno y escalonadamente de vestuarios** de manera que pueda mantenerse la distancia de seguridad. Para limitar el número de personas usuarias al mismo tiempo, recomendar, que los trabajadores/as vengan ya vestidos con el uniforme de trabajo desde su domicilio.

○ **Se evitarán las reuniones de trabajo** dentro de la tienda y si se tienen que celebrar, se harán en una zona amplia que permita guardar la distancia de seguridad interpersonal, lo más alejada posible de clientes, y nunca en zonas comunes.

○ **La ocupación máxima del montacargas o ascensores** para mover mercancía o reponer será **de una persona**.

○ **Minimizar las visitas de contratas, clientes y proveedores y transportistas, manteniendo la distancia de seguridad.**

○ **Enviar electrónicamente los albaranes firmados** de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible.

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1.- Establecer planes organizativos donde se detallen los procedimientos de actuación del personal y las medidas establecidas o recomendaciones para los clientes

2.- Establecer un aforo máximo, según la normativa.

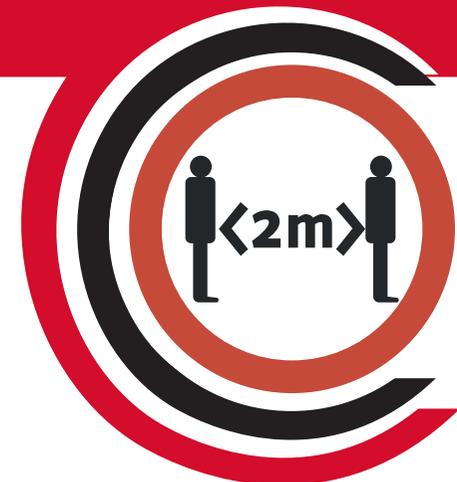
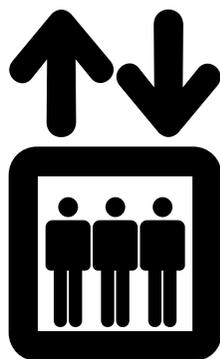
3.- Establecer, un flujo controlado en la entrada y salida de clientes, evitando el cruce de unos y otros. Definir sentidos de circulación de clientes en las zonas de mayor confluencia, diferenciando ambos sentidos mediante cintas de separación y/o vinilo adhesivo en el pavimento. Utilizar puertas distintas para la entrada y para la salida de los clientes al centro. Instalar sistemas automáticos de conteo de entradas y salidas, allí donde sea posible, tiendas o plantas (dependiendo del tamaño del comercio), para controlar la entrada, permanencia y salida del trabajo e impedir aglomeraciones

4.- Los clientes deberán de acudir a los establecimientos protegidos con mascarillas, facilitándose su entrega, en caso de necesidad, por parte del cliente.

5.- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de perso-

nas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, línea de cajas, etc.), la organización de los turnos deben modificarse, en la medida necesaria, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas

6.- Distancia recomendada vendedor- cliente y entre clientes de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras, o de 2 metros sin estos elementos, tanto en el proceso de compra como en las colas de atención y de pago. Especialmente, cuando los clientes pregunten sobre una prenda en concreto, una talla, etc. se mantendrá la distancia de seguridad.



**más info en nuestra web [www.ugteuskadi.org](http://www.ugteuskadi.org)**

**7.-** Al no poderse garantizar en todo momento la distancia de 2 metros con el cliente en las tareas de atención al público sin barrera física (consulta de prendas, colocación de ropa, etc.) se deberá utilizar mascarilla. Si la mascarilla no es FFP2, es obligatorio que el cliente lleve puesta mascarilla,

**8.-** Se marcará una línea de seguridad en el suelo y cartelería informativa tanto en la zona de caja como en la venta directa al consumidor de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto - personal del local. En el pavimento de los espacios generales de las tiendas se instalarán vinilos, separados entre sí 2m, en función de la anchura de espacio disponible, como



guía-ayuda para el mantenimiento de las distancias de seguridad.

**9.-** En caso de picos con afluencia masiva de clientes se deberá esperar fuera del establecimiento de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad. La permanencia en los establecimientos comerciales deberá ser la estrictamente necesaria.

**10.-** Siempre que sea posible, se debe establecer un sistema de trabajo en turnos, con rotación de empleados para minimizar riesgos, sin que varíe la atención y servicio a los clientes. Limitar el número de trabajadores/as coincidentes (jornadas partidas, mantenimiento, etc.), así como individualizar, en la medida de lo posible, aquellas tareas que se realizaban en pareja, o, si no lo fuera, manteniendo las distancias de seguridad.

**11.-** La organización del trabajo facilitará la entrada de los trabajadores de forma escalonada, sin aglomeraciones.

**12.-** Se establecerán planes de continuidad

de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal con participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores/as.

**13.-** Evitar que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente productos.

**14.-** Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento

**15.-** Se establecerán mecanismos para la toma de temperatura de los clientes, a entrada de los establecimientos.

**16.-** Se debe evitar la manipulación directa de los productos por parte de los clientes, especialmente los no envasados, y de equipos, facilitando el servicio a los mismos para minimizar el uso del sistema de autoservicio.





Uso de guantes desechables de un solo uso en las zonas de autoservicio, que deberán estar siempre disponibles.

17.- En comercios abiertos al público, además:

○ **Fomentar el pago con móvil o tarjeta**, a fin de reducir el uso de efectivo, higienizando las manos después del manejo de billetes o monedas y antes de empezar la siguiente transacción. Cuando se use un TPV, con PIN, se limpiará el terminal, así como el bolígrafo en el caso de que la operación requiera firma.

○ **Devolución de productos**: se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos a la venta, procediendo a su recogida con guantes desechables, ubicándolos en un lugar predeterminado y exclusivo para ello.

○ Los establecimientos comerciales que dispongan de **probadores valorarán su cierre**

**temporal o su apertura parcial** (alternando uno abierto con uno cerrado) y procediendo a su limpieza tras cada uso. Deberá establecerse un protocolo para el uso y desinfección de los probadores, así como de la ropa que se prueban los clientes

○ Las prendas que hayan sido objeto de prueba deberán ser desinfectadas y puestas en cuarentena, durante 48 horas.

○ Se limitará el número de prendas a probar y se procederá a la instalación, en los probadores, de lámparas ultravioletas para la desinfección nocturna.

○ Las prendas y productos se recogerán y manipularán estas con guantes desechables.

○ Los establecimientos de venta de productos expuestos directamente al cliente extremarán la desinfección diaria de las superficies, y establecerán limitaciones a la manipulación de los productos por parte de los clientes (por ejemplo, obligando al uso de guantes), e indicar, de forma visible, el procedimiento para la desinfección segura de los productos adquiridos.

○ Disponer de papeleras con tapa y pedal

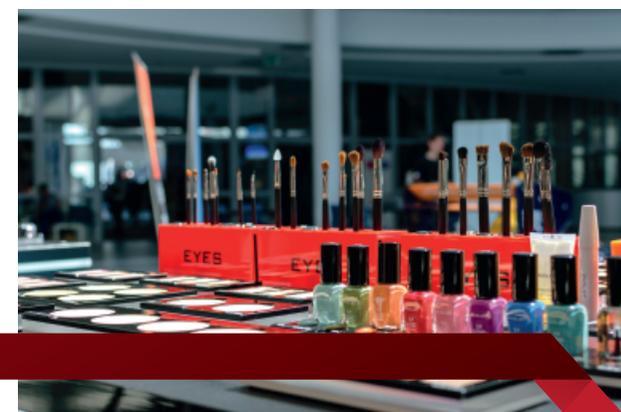
para depositar pañuelos y otro material desechable quederán ser limpiadas de forma frecuentes.

○ Se extremará la desinfección de las máquinas expendedoras especialmente las superficies exteriores, que tocan directamente los clientes.

○ En caso de ser posible, crear "carriles de compra segura" que se siga en orden, con el objetivo de evitar contactos no necesarios entre los clientes.

#### 18.- Comercios específicos:

Perfumerías: retirar los productos de acceso al público (productos de prueba), durante este periodo de crisis, restringiendo su uso o manipulación únicamente al personal del local.





Alimentación: si el producto de alimentación se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, se deberá proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene. En el caso de productos de la pesca, frutas, verduras y hortalizas en despacho asistido podrá establecerse una distancia de seguridad entre el cliente y los productos

Joyerías: si se realizan pruebas de artículos, el vendedor deberá usar mascarilla y guantes y el cliente mascarilla y guante largo o cubierta de plástico (por ejemplo, film) desechable que cubra la parte necesaria del cuerpo (mano, brazo, escote, etc.) donde se pruebe.



Ópticas, ortopedias y otras: extremarán las medidas de protección personal y de higiene, especialmente en los actos profesionales de adaptación de productos a los clientes, graduaciones, toma de medidas etc.

**19.- Limpieza y desinfección:** Se recomienda agua y jabón de manera general. También el alcohol propílico de 70 o frotándolo con una toallita o disco de algodón evitando su aplicación en joyas que puedan ser dañadas por el alcohol (por ejemplo, perlas) en cuyo caso, se recomienda el uso de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) o realizar un baño de vapor con dicho compuesto. Igualmente, se recomienda la desinfección con radiación ultravioleta.

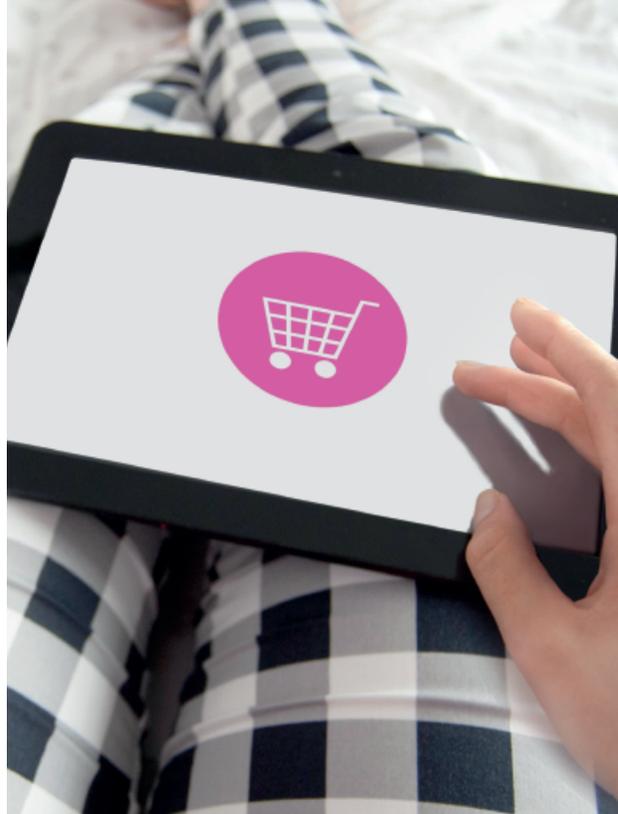
**20.- Uso guantes desechables para repostaje de carburantes.**





#### 4.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- En el caso de trabajadores de ETT, el régimen es el mismo a estos efectos que en el caso de trabajadores propios.
- Cuando concurren trabajadores de otras empresas, bien de forma esporádica o puntual (reparación, mantenimiento), bien de forma continuada, es imprescindible establecer reglas de coordinación que vayan en la línea de estas recomendaciones y en lo dispuesto en Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.
- Se fomentará la comunicación entre las distintas empresas concurrentes para evitar contagios y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. La empresa titular del centro y la empresa principal deberán tomar las medidas necesarias (información, instrucciones)



#### 5.- COMERCIO ON-LINE

- 1.- Facilitar entregas a domicilio y realizadas por pago on-line para evitar el uso de efectivo.
- 2.- Preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la vivienda, manteniendo en todo caso la distancia recomendada con el cliente de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección, o de 2 metros sin estos elementos y sin ningún contacto físico.
- 3.- Al personal de reparto, sea propio o subcontratado, se les facilitará gel o solución alcohólica, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.